

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CAMBIO DE SOCIO CON HABILITACIÓN DE VEHÍCULO DE OPERADORAS DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL O INTERPROVINCIAL
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado al cambio de socio con habilitación de vehículo de operadoras de transporte intraprovincial o interprovincial, en el cual, las direcciones provinciales, autorizan el cambio de socio con habilitación de vehículo, cuando la operadora realiza el ingreso de un vehículo con un socio en un cupo previamente autorizado por la ANT.

¿A quién está dirigido?	Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada. Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Autorización de cambio de socio con habilitación de vehículo de operadoras de transporte intraprovincial o interprovincial

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1.- Formulario de solicitud de cambio de socio con habilitación de vehículo
- 2.- Certificado de revisión vehicular vigente

Para cambio de modalidad (Dirección de Títulos Habilitantes):

- Certificado de conformidad, en caso de cambio de modalidad, Art. 53, Resolución No. 097-DIR-2016-ANT para vehículos facturados desde el 26 de Enero del 2011.
- Revisión Técnica Vehicular para vehículos facturados menores al 26 de Enero del 2011 de acuerdo al Art. que le aplique, según la Resolución No. 097-DIR-2016-ANT.

Vehículos usados:

- Copia del contrato de compra venta del vehículo Notariado y registrado en el SRI. (A nombre de la operadora en caso de transporte turístico).

Vehículos nuevos:

- Factura del vehículo o chasis emitida por la casa comercial (En caso de la modalidad de transporte turístico el vehículo debe estar a nombre de la operadora).
 - Factura de carrocería emitida por el fabricante.
- NOTA: El vehículo deberá constar en el o en los listados de homologación publicado por la ANT que aplique.
- 4.- Copia del nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente (Solo para Compañías)
 - 5.- Póliza del seguro del vehículo a ser habilitado con responsabilidad civil y daños a terceros (Solo transporte público)
 - 6.- Acta de aceptación del nuevo socio certificada por el Secretario de la Operadora de Transporte (Para Cooperativas) , y en caso de compañías nómina de los accionista emitido por la Superintendencia de Compañías.
 - 7.- Historial del tiempo de trabajo por Empresas del socio - IESS
 - 8.- Comprobante de pago del costo del servicio.

¿Cómo hago el trámite?**PROCESO ATENDIDO POR CORREO ELECTRÓNICO:**

1. Enviar los documentos habilitantes (requisitos) a través del correo provincial creado para el efecto.
2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del correo provincial.

NOTA:

-Todos los requisitos deben ser enviados al correo electrónico provincial creado para el efecto, desde el correo electrónico de la operadora de transporte.

-El tamaño máximo del correo con anexos no debe superar los 2 mb.

Canales de atención:

Correo electrónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 58.00 No grava IVA + valor de comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Reglamento de transporte público interprovincial de pasajeros.](#) Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	7
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	5
2021	09	0	2
2021	08	0	1
2021	07	0	4
2021	06	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	7
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	3
2020	12	0	11
2020	11	0	9
2020	10	0	5
2020	09	0	4
2020	08	0	5
2020	07	0	3
2020	06	0	0
2020	05	0	2
2020	04	0	0
2020	03	0	10
2020	02	0	25
2020	01	0	25
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	4
2019	02	0	4
2019	01	0	4
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	4